

Salud niega las «listas fantasma» pero reconoce que retrasa a enfermos

RAFAEL A. AGUILAR

CÓRDOBA. Las listas de espera del Servicio Andaluz de Salud (SAS) son más extensas que las que reflejan a los pacientes sujetos al decreto de garantías de plazos, que establece un periodo máximo de entre 120 y 180 días desde que el especialista ordena una intervención quirúrgica hasta que ésta se produce. La delegada de Salud de la Junta de Andalucía, María Isabel Baena, confirmó ayer a ABC que es una práctica habitual excluir de los listados con fechas tope a pacientes por diversos motivos, entre los que se encuentran que éstos le den prioridad a la elección del médico que los vaya a operar o que rechacen ser tratados en un hospital -público o concertado- distinto al que estaba previsto inicialmente.

«Pero, en cualquier caso, se trata de una única lista de espera, no de dos ni de ninguna que esté oculta», declaró ayer Baena a ABC en referencia a la denuncia del Sindicato Médico (Simec) que aseguraba que en Córdoba hay 5.000 personas pendientes de operarse y que no figuran en ningún registro oficial, sino en «listas fantasmas». Al menos, en ninguno que sea público o que difunda Salud a través de sus canales habituales, como es su página web.

«Todos los pacientes están en una lista, no escondemos a ninguno», insistió la delegada, que no precisó cuántas personas se hallan en esos listados que no se rigen por los plazos que marca la Administración autonómica para más de 700 procesos quirúrgicos. «Es muy difícil obtener ese dato, porque habría que preguntar hospital por hospital y servicio por servicio», indicó la directiva de la Junta, que negó con rotundidad que sean 5.000 cordobeses los que se encuentren en esa situación.

María Isabel Baena se extendió sobre quiénes son los pacientes que son relegados del registro sujeto al límite de 120 o 180 días. «Si llamamos a un enfermo en lista de plazos y le ofrecemos que se opere en otro hospital pero él lo rechaza, queda fuera de las garantías temporales, pero eso no quiere decir que lo vayamos a operar en el día quinientos, sino lo antes posible», subrayó.

Además, un ciudadano pierde temporalmente su puesto en el registro si, durante la espera para que lo intervengan, se produce «una reevaluación clínica». Así, la delegada de Salud manifestó que «durante el tiempo que se desarrolla esa reevaluación, el paciente no se beneficia, por así decirlo, de que la lista corra, de manera que vuelve al puesto que tenía, por ejemplo, el número 40, cuando finaliza su análisis», aunque si no hubiera habido necesidad de estudiar de nuevo su caso ocupase el 31.

De otro lado, Baena aseveró que «cuando un paciente se hace las pruebas de preanestesia, no se borra de las listas de espera, sino que pierde las garantías de plazos». Esta afirmación responde a la acusación del Sindicato Médico acerca de que el SAS eliminaba del registro a aquellos enfermos a los que se les realiza el análisis previo a la anestesia, aunque la operación se demore meses y haya que repetirlo antes de entrar en quirófano porque el disponible ya no es válido.

«No son incompatibles»

Por otra parte, la responsable del SAS en la provincia salió al paso de las afirmaciones realizadas ayer por el Simec en este periódico acerca de la incompatibilidad de la elección de médico con la garantía de que a un ciudadano lo operen en menos de 180 jornadas. «No se trata de derechos incompatibles, ni mucho menos, sino sólo de derechos que a veces no se pueden ejercer al mismo tiempo, pero no son éstas situaciones generalizadas», concluyó la delegada de Salud.

ABC